

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

12

RESOLUCION No. 88-2-201-XXXXXXXXXX

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88-250 de 25 de abril de 1988;

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de diciembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "TRANSTOUR, TRANSITO Y TURISMO C. LTDA.";

QUE las señoras Rosa Velásquez de Santos e Inés Rodríguez de Marín, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Enrique Mata Valverde, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

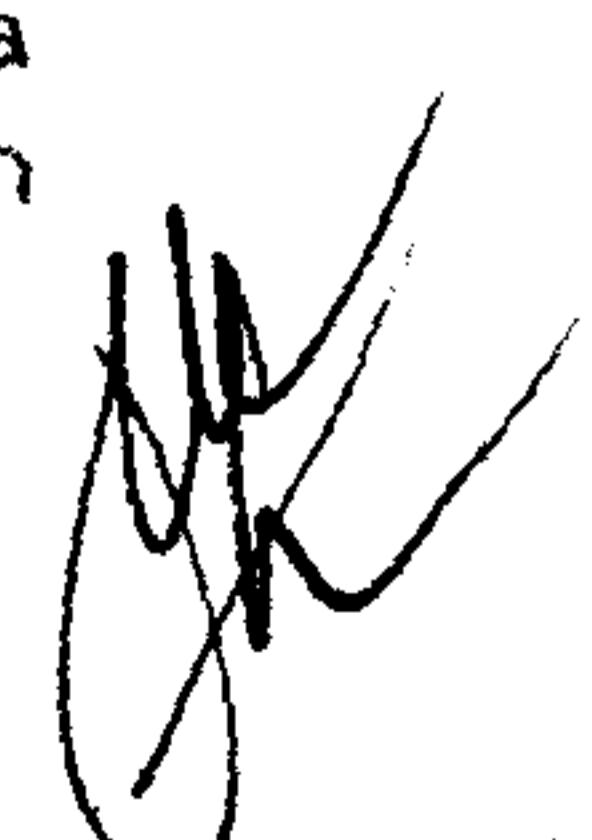
QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-808-IE de 29 de abril de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-300 del 10 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía "TRANSTOUR, TRANSITO Y TURISMO C. LTDA." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas participaciones de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 88-2-13
DADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 13 DE MAYO DE 1988.

Foja 2 de 2

Resol. No.88-2-13

Cia.: "TRANSATORISMO S.A. DE TURISMO LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de julio de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 MAYO 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

GMR/cnt.

DL: FHM.

EXP. NO.27.224-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.256 a 17.257, número 1.641 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.765 del Reportorio.- Guayaquil, Julio veinte de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se te-

nó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 16.º del Registro Mercantil, -Libro de Industriales de 1.987-, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio veinte de mil novientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



8801 GUAM E F

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil